

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Permiso Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

20 MAR. 2014

Resolución Ejecutiva Regional N° 000135

Callao, 20 MAR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 515-2014-GRC/DE-HSJ, de fecha 14 de marzo del 2014, y el Memorandum N° 638-2014-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 20 de marzo del 2013; y

CONSIDERANDO:

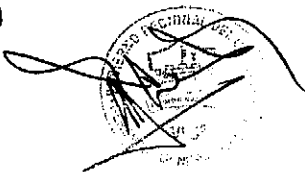
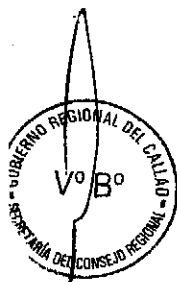
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos suplementarios;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección General de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo San José, solicita incorporar el saldo de balance de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por el importe de S/. 2,941.00 correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, mediante Memorandum N° 141-2014-GRC/UE-HSJ-C, la Oficina de Economía del Hospital de Apoyo San José informa el saldo de balance del ejercicio fiscal 2013 correspondiente a la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso 0 Donación, cuyo importe asciende a S/.2,941.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar dicho saldo de balance, por la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias a fin de seguir prestando el servicio de salud y cumplir con los objetivos institucionales programados para el presente año;



SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 MAR. 2014

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

De conformidad con el artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley Nº 27867 – Ley de Organización de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional Nº 028-2011, de fecha 20 de diciembre del 2011; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y las visaciones de la Gerencia General Regional, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2014, por la suma de S/. 2,941.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES) por la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	402 REGION CALLAO – HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1 SALDOS DE BALANCE	2 941.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	2 941.00
1.9.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	2 941.00

=====
S/. 2 941.00
=====

TOTAL INGRESOS

S/.

2 941.00

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	402 REGION CALLAO – HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS
PRODUCTO	:	3000289	ATENCION AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS HOSPITALARIOS DIFERENCIADOS AUTORIZADOS
ACTIVIDAD	:	5002824	ATENCION AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS HOSPITALARIOS DIFERENCIADOS AUTORIZADOS
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

2 941.00

TOTAL EGRESOS

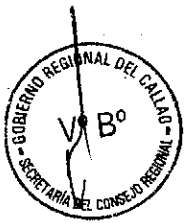
S/.

2 941.00

TOTAL PLIEGO (F.F. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS)

S/.

2 941.00



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 MAR. 2014

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

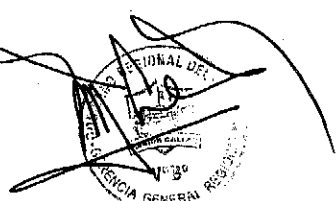
ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOGADO GENERAL PARA LA TERRITORIA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

